

LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
FONDO DE GARANTÍA Y FOMENTO PARA LA AGRICULTURA, GANADERÍA Y AVICULTURA (FONDO)

No. de solicitud	340014700000726
Fecha de la solicitud	22/04/2026
Información solicitada.	Descripción de la solicitud: <i>“Me permito contactarlos con el objetivo de solicitar información sobre los apoyos y programas que ofrecen para el desarrollo del sector agrícola. Estoy interesado en conocer qué tipo de apoyos existen en temas como financiamiento, capacitación y asistencia técnica, así como los requisitos necesarios para acceder a estos programas. De igual forma, me gustaría saber si cuentan con iniciativas relacionadas con el manejo de suelos, fertilización y mejora de la productividad en cultivos como maíz o chile. Agradezco mucho su tiempo y cualquier información que puedan brindarme será de gran apoyo para mi formación académica. Quedo atento a su respuesta.”</i>
Unidad Administrativa responsable de la información	• Subdirección de Programas y Proyectos • Subdirección de Desarrollo de Productos y Servicios • Subdirección de Proyectos y Estrategia
Respuesta	Entrega de la información Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura. FONDO. En atención a su solicitud se hace de su conocimiento que los Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA) se componen de cuatro fideicomisos públicos: el Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura (FONDO), el Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios (FEFA), el Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios (FEGA) y el Fondo de Garantía y Fomento para las Actividades Pesqueras (FOPESCA). Se informa que FIRA es una institución que opera como banca de segundo piso, y otorga créditos y garantías, así como diversos tipos de apoyos. En cuanto a los servicios financieros (créditos y garantías) estos se canalizan a los productores a través de Intermediarios Financieros (IF) autorizados para operar con FIRA (bancos, uniones de crédito, SOFOMES, entre otros).

LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
FONDO DE GARANTÍA Y FOMENTO PARA LA AGRICULTURA, GANADERÍA Y AVICULTURA (FONDO)

	<i>Nota Importante: El Intermediario Financiero es quien realiza el análisis de crédito y determinará la lista de requisitos, garantías y condiciones aplicables según sus propias políticas internas de riesgo.</i> Para el sector agrícola primario (que incluye cultivos como maíz y chile), se ofrecen: • Créditos de avío y capital de trabajo: Destinados a cubrir las necesidades del ciclo productivo (insumos, materias primas, pago de jornales, etc.). • Créditos refaccionarios y de arrendamiento: Enfocados a inversiones fijas de largo plazo (maquinaria, infraestructura, equipamiento y plantaciones). De igual manera, FIRA, mediante las Reglas de Operación para apoyos a los sectores agropecuario, forestal, pesquero, alimentario y rural, FIRA cuenta con apoyos para fomentar el incremento de la productividad; sin embargo, toda asignación de estos recursos está estrictamente sujeta a la disponibilidad presupuestal vigente y al cumplimiento de los requisitos aplicables. Se ofrecen: • Servicios de Capacitación: Apoyos para eventos de actualización tecnológica, mejoras de procesos, estancias para estudiantes y productores, y asistencia a congresos. • Servicios de Asesoría: Apoyos para la contratación de asesores técnicos para acompañamiento en campo y transferencia de tecnología. • Servicios de Consultoría: Apoyos para consultores especializados en análisis de mercado, certificaciones y mejora de procesos. Se anexan al presente, en formato PDF, las Reglas de Operación antes mencionadas. Asimismo, FIRA impulsa prácticas agrícolas sostenibles a través de las siguientes iniciativas (sujetas a suficiencia de recursos): • Sustenta+: Esquema de incentivos para favorecer la adopción de paquetes tecnológicos que promuevan el uso de BIOINSUMOS para reducir fertilizantes químicos. Dirigido a Paraфинancieras y Entidades Financieras que habilitan a los productores con recursos FIRA.
--	--

LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
FONDO DE GARANTÍA Y FOMENTO PARA LA AGRICULTURA, GANADERÍA Y AVICULTURA (FONDO)

	• Programa PROFERTIL: Esquema de garantías especiales diseñado para facilitar la compra consolidada y anticipada de insumos agrícolas a costos competitivos. • Cosechando Soberanía: Estrategia dirigida a pequeños productores para que accedan a crédito a menor costo, con apoyos en tasa, seguro agropecuario y cobertura de precios. • Proyectos Sostenibles: Fomento a iniciativas que integran el uso eficiente del agua, conservación de recursos naturales y mejoramiento del suelo ante el cambio climático. En cuanto a los requisitos para para acceder a los esquemas de financiamiento, así como a los apoyos son los siguientes: • Para solicitar Crédito: Se requiere acudir a un Intermediario Financiero, contar con un proyecto viable y tener un buen historial crediticio, sin antecedentes. El IF aplicará sus propios requisitos según sus políticas. • Para acceder a los Apoyos (subsidios para capacitación, asesoría, etc.): Su otorgamiento queda sujeto a disponibilidad de recursos. Los requisitos generales incluyen*: 1. Llenar el formato de solicitud establecido en las reglas de operación. 2. Identificación oficial o acta constitutiva. 3. Presupuesto y cotizaciones del proveedor de servicio. 4. Opinión positiva de cumplimiento fiscal (Art. 32-D) y constancias de no adeudo ante el IMSS e INFONAVIT. 5. No haber causado castigos o quebrantos previos a las instituciones de la banca de desarrollo. <i>*Ver documento Reglas de Operación.</i> Finalmente, se informa que este Sujeto Obligado también dispone de cinco Centros de Desarrollo Tecnológico (CDT) que operan como unidades de gestión de innovaciones y transferencia de tecnología para el sector agroalimentario. En estos espacios se validan y difunden soluciones técnica y ambientalmente sostenibles bajo el carácter de bien público, destacando las siguientes especializaciones: CDT Villadiego: Agricultura sostenible y granos. CDT Tezoyuca: Biotecnología.
--	--

LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
FONDO DE GARANTÍA Y FOMENTO PARA LA AGRICULTURA, GANADERÍA Y AVICULTURA (FONDO)

	CDT La Noria: Ganadería bovina, cítricos, caña de azúcar, maíz forrajero y apicultura. CDT Tantakín: Ganadería bovina, ciervo rojo, apicultura, limón persa y naranja. CDT Salvador Lira López: Producción de berries y acuaponía. Más información en: https://www.fira.gob.mx/Nd/CdtsAcerca.jsp Cabe mencionar que, los centros buscan integrar a los pequeños productores en redes de innovación mediante el modelo de extensionismo de productor a productor. Este esquema identifica en campo a productores con prácticas innovadoras y sostenibles en sus procesos productivos, organizativos o comerciales que generen mayor rentabilidad, socializando dichos casos de éxito a través de eventos de capacitación y materiales audiovisuales difundidos en redes sociales: https://www.fira.gob.mx/Nd/transferenciaTecnologia.jsp A través de estos centros, se imparten eventos de capacitación y demostración (presenciales y virtuales) dirigidos a los integrantes de las redes de valor, entre ellas maíz y chile, con el fin de fortalecer sus capacidades de gestión y promover su desarrollo. La oferta vigente de eventos puede consultarse en: https://www.fira.gob.mx/CursosSeminariosXML/LstCursos.jsp?clave=0 Asimismo, los resultados de las validaciones efectuadas en las unidades de producción de los CDT se hacen públicos mediante “notas de resultados”, disponibles para consulta en: https://www.fira.gob.mx/InvYEvalEcon/EvaluacionIF Quedamos a sus órdenes.
--	---

Fecha de elaboración del formato: 06 de mayo de 2026.

Lugar de emisión: Morelia, Michoacán.

Elaboró: Mayra Villa Moncada, Especialistas en la Subdirección de Programas Proyectos.

Mariana Merlym Ricardo Peña, Subdirectora de Desarrollo de Productos y Servicios.

Ofelia Elizabeth Hernandez Luna, Especialista de la Subdirección de Proyectos y Estrategia.

**LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
FONDO DE GARANTÍA Y FOMENTO PARA LA AGRICULTURA, GANADERÍA Y AVICULTURA (FONDO)**

Vo.Bo: Adriana Ruggiero Aguilar, Subdirectora de Programas y Proyectos.
Mariana Merlym Ricardo Peña, Subdirectora de Desarrollo de Productos y Servicios.
Fernando Nava Sandoval, Subdirector de Proyectos y Estrategia.

A t e n t a m e n t e
EL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Rolando Jesús González Flores.
Director General Adjunto de Administración y Jurídica.

Nota: De conformidad con el artículo 144 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el solicitante podrá interponer, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos, recurso de revisión ante el organismo garante que corresponda o ante la Unidad de Transparencia que haya conocido de la solicitud dentro de los quince días siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación.